



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 19:10 horas del día 10 de octubre 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **PROVIDENCIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA AMPLIAR EL TÉRMINO PARA LA EMISIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido con relación a la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/378/2018**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma ---

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

-----**DOY FE.**

ATENTAMENTE,

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



Ciudad de México, a 10 de octubre de 2018
SG/378/2018

Alfredo Javier Rodríguez Dávila
Presidente de la Comisión Estatal
Organizadora para la Elección del
Comité Directivo Estatal de Nuevo León
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se comunican las Providencias que ha tomado el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fecha de 25 de agosto de 2018, el Consejo Estatal del PAN en Nuevo León llevó a cabo su Sesión Ordinaria, en la que eligió la propuesta de cinco militantes para integrar la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, secretaría General y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León para el periodo 2018-2021.
- II. Mediante acuerdo SG/339/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León para el periodo 2018-2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Alfredo Javier Rodríguez Dávila	Presidente
María Guadalupe Flores Cárdenas	Integrante
Fernando Adame Doria	Integrante



Tomasa Reyna Flores	Integrante
Jorge Adrián Zubieta y Landa	Integrante

- III. En fecha 15 de septiembre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- IV. Con fecha 15 de septiembre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora aprobó la convocatoria para la elección del Presidente, Secretario General y miembros del Comité Directivo Estatal de Nuevo León para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2021, a celebrarse el 11 de noviembre de 2018.
- V. Con oficio de fecha 15 de septiembre de 2018 la Comisión Estatal Organizadora de Nuevo León, solicita la aprobación de la Convocatoria y lineamientos correspondientes, a fin de que se de cumplimiento con el artículo 50 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.
- VI. Que el día 18 de septiembre de 2018, se publicó en los estrados electrónicos y físicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Providencia identificada con el numero **SG/360/2018** que contiene la Convocatoria para la celebración de la jornada electiva que se verificara el día 11 de noviembre de 2018 para la renovación del Comité Directivo del Estado de Nuevo León vía la elección de un Presidente, el Secretario General y siete Militantes que integraran la planilla para el periodo 2018-2021.
- VII. Que con fecha 5 de octubre de 2018, el C. Mauro Guerra Villarreal, presentó su solicitud de registro para participar como candidato para la elección de Presidente, Secretario General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Nuevo León.
- VIII. Que en fecha 7 de octubre de 2018, la C. Sandra Pámanes Ortiz, presentó su solicitud de registro para participar como candidato para la elección de Presidente, Secretario General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Nuevo León.
- IX. Que el día 10 de octubre de 2018, la Comisión Electoral Organizadora aprobó en sesión, solicitar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ampliar el proceso para emitir la procedencia de los registros de los aspirantes a candidatos para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado, para el día 11 de octubre de 2018.



CONSIDERANDO

1. Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales y que para ello establecerá directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como, de la Comisión Organizadora Electoral, en los términos precisados en los reglamentos respectivos.
2. Que el artículo 61 de la Convocatoria para la elección de la o el Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, establece que la Comisión Permanente Nacional podrá emitir Acuerdos y lineamientos complementarios a las disposiciones de la Convocatoria y efectuar ajustes en los plazos de las diversas etapas del proceso.
3. Que el Acuerdo de la Comisión Electoral Organizadora de Nuevo León, recibido el día 10 de octubre de 2018, solicita a la Comisión Permanente Nacional, ampliar el proceso para emitir la procedencia de los registros de los aspirantes a candidatos para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León, para el día 11 de octubre de 2018, con el fin de brindar mayor certeza al proceso y otorgar el debido derecho de audiencias a los aspirantes.
4. Que el ampliar 24 horas el proceso para emitir procedencia de los registros de los aspirantes a candidatos para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, no afecta el inicio estipulado en la Convocatoria para la promoción del voto. Además, permite a la Comisión Electoral Organizadora realizar una revisión exhaustiva y meticulosa de la documentación entregada por los aspirantes, y así garantizar una elección equitativa e imparcial y transparente.

En mérito de lo anterior expuesto se emiten las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 38, fracción XV de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en artículo 61 de la Convocatoria para la Elección del Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, se aprueba la ampliación del proceso para emitir la procedencia de los registros de los aspirantes a candidatos para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León, para el día 11 de octubre de 2018.



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

SEGUNDA. Notifíquese por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en Nuevo León.

TERCERA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Electoral Organizadora de la Elección para Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Nuevo León.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal de Nuevo León informe a los aspirantes registrados ante la Comisión Electoral Organizadora de la Elección para Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Nuevo León.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**